



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Luz Marina Cardona Guzmán
Demandados	Flor Marina Moreno de Sarmiento y Otros
Radicación	50 001 31 10 003 2012 00345 00
Asunto	Dejar sin valor y efecto auto de febrero 25 de 2016
Fecha de la providencia	Mayo veinticuatro (24) de dos mil dieciséis (2016)

Observa el despacho que se incurrió en un error al correr traslado para presentar alegatos de conclusión según el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, cuando se debió convocar a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Código General del Proceso para efectos de alegatos y sentencia, como lo dispone el literal b) del numeral 1º del artículo 625 de dicho estatuto, el cual empezó a regir a partir del 1º de enero del presente año.

Se considera entonces procedente en atención al control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 5º del artículo 42 Ibídem, adoptar como medida de saneamiento, declarar sin valor ni efecto el auto de fecha febrero 25 de 2016, para en su lugar convocar a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, únicamente para efectos de alegatos y sentencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Villavicencio,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el auto de febrero 25 de 2016, visible a folio 104 del cuaderno 1, por las razones expuestas en la parte motivo de esta providencia.

SEGUNDO: fijar el día 8 de junio de 2016 a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.) para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento únicamente para efectos de alegatos y sentencia, audiencia que se realizará en la sala de audiencias número 24.

NOTIFÍQUESE

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica por
ESTADO No de

063
LEONARDO BERMUDEZ GUTIÉRREZ
Secretario

25 MAY 2016